



Ministerio de Seguridad Pública
Dirección de Recursos Humanos
Departamento de Reclutamiento y Selección



Concurso Interno de Antecedentes N°CIA-01-2023-DRH-DGFP-MSP

Elaborado por: Cindy Arrieta Rojas
Analista, Reclutamiento y Selección

Isselle Valverde Jiménez
Analista, Reclutamiento y Selección

Magda Aponte Calero
Analista, Reclutamiento y Selección

Revisado por: Kattia Pérez Vindas
Jefa, Unidad Reclutamiento

Yani Fuentes López
Jefa, Unidad Selección

Marzo, 2023



I. TABLA DE CONTENIDOS

I.	Tabla de contenidos	2
II.	PRESENTACIÓN	3
III.	DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y NIVELES	4
IV.	GLOSARIO	5
V.	ESPECIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	7
	DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN PRESENTAR TODAS LAS PERSONAS CANDIDATAS	7
	CLASE DE PUESTO: OFICIAL I	11
	CLASE DE PUESTO: SUBJEFE DE UNIDADES POLICIALES	18
	CLASE DE PUESTO: JEFE DE UNIDADES POLICIALES	20
	CLASE DE PUESTO: JEFE DE OPERACIONES AERONÁUTICAS	22
	Referencias Bibliográficas	26



II. PRESENTACIÓN

El Manual de Interpretación de Requisitos es un instrumento técnico de consulta y orientación, que contiene la información necesaria de las clases de puesto del “*Concurso Interno de Antecedentes N° CIA-01-2023-DRH-DGFP-MSP, para conformar registro de elegibles en las clases de puesto de la Escala de Oficiales Ejecutivos: Oficial I, Subjefe de Unidad Policial, Jefe de Unidad Policial y Jefe de Operaciones Aeronáuticas*”.

El objetivo del concurso es contar con un registro de elegibles para las clases de puesto involucrados en la Escala de Oficiales Ejecutivos, es decir; Oficial I, Subjefe de Unidades Policiales, Jefe de Unidades Policiales y Jefe de Operaciones Aeronáuticas. La propuesta considera la estructura organizativa registrada y avalada ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), además la Ley General de Policía N°7410 y sus reformas, Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública N°36366-SP y sus reformas, Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública N° 23880-SP, Reglamento sobre Grados Policiales y Sistemas de Ascenso de los Servidores de la Fuerza Pública N° 30381-SP y sus reformas, Manuales de Cargos y Clases Policiales del Ministerio de Seguridad Pública.



III. DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y NIVELES

Según determina el Manual de Clases Policiales (Fernández Castro, 2013) “*las actividades de cada puesto fueron agrupadas considerando el grado de responsabilidad y dificultad de las tareas, así como la preparación y experiencia requerida para ejecutarlas de manera eficiente, eficaz y oportunamente*”, para el presente concurso se consideran:

CLASE DE PUESTO	CARGOS QUE LA CONFORMAN
Oficial I	<ul style="list-style-type: none">• Jefe Sección de Operaciones de Inteligencia.• Jefe Sección de Dactiloscopia.• Jefe Sección Central de Comunicaciones.• Jefe Sección de Transporte Policial.• Jefe Delegación Distrital.• Encargado Grupo Operativo Policial.• Encargado Grupo Especial de Apoyo.• Encargado Grupo de Seguridad Turística.• Encargado Grupo de Seguridad Aeroportuaria.• Encargado Grupo de Intervención Policial.• Encargado Grupo de Fronteras.• Encargado Grupo Canino.• Encargado Grupo de Seguridad y Protección.• Encargado Grupo de Operaciones de Armas, Explosivos y Seguridad Privada.• Oficial de Operaciones.
Subjefe de Unidades Policiales	<ul style="list-style-type: none">• Subjefe Delegación Policial.
Jefe de Unidades Policiales	<ul style="list-style-type: none">• Jefe Delegación Policial.
Jefe de Operaciones Aeronáuticas	<ul style="list-style-type: none">• Jefe de Operaciones Aeronáuticas



IV. GLOSARIO

Antigüedad: Tiempo efectivo en el ejercicio de un grado policial. (Fernández Castro, 2013)

Cargo: Nomenclatura interna con la que en una institución se conoce a cada uno de sus puestos (Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, Art. 3). // Nombre con el que se conoce dentro de la organización a un determinado conjunto de actividades que un servidor desarrolla en una posición definida dentro de la estructura organizacional y ocupacional. El cargo representa el conjunto de deberes y responsabilidades que lo separan y lo distinguen de los demás. (Rivera Vega, 2013)

Clase: Título respectivo con que se designa cada grupo de puestos similares [Art. 3, inciso j) del Reglamento Estatuto Servicio Civil]. // Grupo de puestos suficientemente similares con respecto a deberes, responsabilidades y autoridad, de manera que se pueda utilizar el mismo título descriptivo para designarlos, fijarles los mismos requisitos y aplicar el mismo tipo de exámenes o pruebas de aptitud para escoger a los empleados que ocuparán tales puestos asignándoles con equidad el mismo nivel de remuneración, bajo condiciones de trabajo similares. (Rivera Vega, 2013)

Concurso: procedimiento selectivo en el que participan varias personas como aspirantes a un puesto, demostrando su idoneidad mediante las pruebas que, en cada caso, la Dirección General de Servicio Civil considere necesario aplicar. “La participación de varias personas en las pruebas en que cada caso, considere necesario efectuar la Dirección General.” [Art. 3 inciso n) del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil]. (Rivera Vega, 2013)

Concurso interno por oposición y atestados. Procedimiento de convocatoria y participación de una o varias personas de un mismo ente empleador, que pretendan ocupar un puesto por ascenso, una vez agotado el procedimiento de concurso interno por traslado. (Colegio de Enfermeras de Costa Rica, 1989)

Escala ejecutiva: Constituida por los grados de Subintendente, Intendente y Capitán de Policía. (Fernández Castro, 2013)

Jefatura: Cargo o función de jefe. // Parte de la estructura de la organización que integra bajo una autoridad formal ciertos elementos organizacionales y sujetos (Instructivo del Manual Descriptivo de Clases, 1983). / Responsabilidad directa y permanente de una persona por dirigir y controlar las actividades técnicas y administrativas necesarias para alcanzar los objetivos de la unidad bajo su dirección. (Rivera Vega, 2013)

Manual: Instrumento administrativo que contiene, en forma ordenada y sistemática, información sobre una materia específica. Puede contener políticas, objetivos, instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución de un trabajo determinado. (Rivera Vega, 2013)

Reclutamiento: Obtención de un grupo de candidatos, realizada de acuerdo con un plan de recursos humanos. (Fernández Castro, 2013)



Requisito: Cúmulo de estudios académicos, experiencia y adiestramiento necesarios para el adecuado desempeño del trabajo. Condiciones que deben poseer los candidatos a los puestos. (Rivera Vega , 2013)

Subjefe: Mando jerárquicamente dependiente del jefe. (Fernández Castro, 2013)

Supervisión: Aquella fase de la dirección que pretende una inspección directa inmediata, de las tareas asignadas a los individuos o grupos para asegurar su realización correcta y adecuada. (Rivera Vega, 2013)



V. ESPECIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN PRESENTAR <u>TODAS</u> LAS PERSONAS CANDIDATAS		
Requisito indispensable	Documento que debe presentar	Interpretación
1. Manifestación de interés	Manifestación de interés y declaración jurada completa y firmada.	Se completa en la página web, apartado concursos.
2. Cédula de identidad	Original y copia de la cédula de identidad en buen estado.	No requiere interpretación
3. Poseer licencia de conducir vehículos tipo B-1.	Original y copia de la licencia de conducir Tipo A2 y/o B1, emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, debe presentarse en óptimas condiciones para constatar la vigencia del documento al momento de su recepción	No requiere interpretación
4. Epicrisis	Presentar una epicrisis y el historial médico .	La epicrisis debe ser emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social. Si la persona solicitante ha presentado alguna situación médica donde ha sido atendido (a) en el Instituto Nacional de Seguros debe aportar el historial médico emitido por esta instancia.
5. Carnet de vacunas y/o código QR	Original y copia del carnet de vacunas y/o código QR contra el COVID-19 .	No requiere interpretación
6. Bachiller en Educación Media	Original y copia de la certificación de Bachiller en Educación Media emitida por algún Centro Educativo autorizados, o sus equivalencias, donde indique grado académico obtenido, tomo, folio, asiento, timbres, firma y nombre del responsable que la emite; debe acreditar que concluyó y aprobó satisfactoriamente el mismo.	Las nomenclaturas que se considerarán serán: <ul style="list-style-type: none">• "<i>Bachiller en ciencias, Bachiller en letras, Bachiller Profesional</i>" (título obtenido de 1968 -1973)• "<i>Diplomado de Conclusión de Estudios de la Educación Diversificada, Diplomado de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Ciencias, Diplomado de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Letras</i>" (título obtenido de 1974 al 1988).• "<i>Bachiller en Educación Media</i>"



		<p>(títulos emitidos del 25-02-1988 en adelante). También los que poseen nomenclatura <i>Técnico Medio</i>, otorgado por algún Colegio Técnico Profesional.</p> <p>En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero, estos deben estar convalidados por el Departamento de Evaluación Académica y Certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública, en tiempo y forma al momento de la recepción de atestados de la manifestación de interés.</p>
<p>7. Curso Básico Policial, impartido por la Academia Nacional de Policía o sus equivalentes.</p> <p>En caso que sea impartidos por dependencias nacionales e internacionales debe estar reconocido.</p>	<p>Original y copia del Curso Técnico Básico Policial o sus equivalentes convalidados por la Academia Nacional de Policías.</p> <p>En los casos donde el curso se obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía (ANP), en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original</i> y <i>copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.</p>	<p>Se consideran los títulos que presenten la nomenclatura:</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso Básico Policial, Código 05-94• Curso Básico Policial para Guardia Civil• Curso Básico Policial a Nivel de Guardia Civil y Guardia Rural, código 12-94• Curso Formación Básica Policial• Orientación Policial N° V, código 074-2002 o cualquier otro impartido por otra institución o a nivel internacional pero convalidados en tiempo y forma a la publicación del cartel, por la Academia Nacional de Policía. <p>Si la nomenclatura del Básico Policial no se adecua a ninguno de los anteriores, debe tramitar su equiparación con la Academia Nacional de Policía para su reconocimiento, y al momento de recepción de manifestaciones debe presentar título del curso y documento avalando por la institución con su respectiva copia.</p>



<p>8. Curso de Oficiales Ejecutivos, impartido por la Academia Nacional de Policía.</p> <p>En caso de cursos impartidos por dependencias nacionales e internacionales, deben estar reconocidos por la Academia Nacional de Policía.</p>	<p>Original y copia del Curso de Oficiales Ejecutivos o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policías, en caso que se obtuviera en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.</p>	<p>Los cursos pueden ser consignados adicionalmente si presentan las nomenclaturas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso Integral de Mandos Medios• Curso para Oficiales o cualquier otro impartido por otra institución o a nivel internacional pero convalidados en tiempo y forma a la publicación del cartel, por la Academia Nacional de Policía. <p>Si la nomenclatura del Curso de Oficiales Ejecutivos no se adecua a ninguno de los anteriores, debe tramitar su equiparación con la Academia Nacional de Policía para su reconocimiento, y al momento de recepción de manifestaciones. Por lo tanto; debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.</p>
<p>9. Ostentar mínimo grado de Subintendente de Policía.</p>	<p>Original y copia de alguno y/o ambos de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación emitida por la sección de Gestión de Expedientes de Recursos Humanos del Departamento de Control y Documentación, donde indica el ultimo grado obtenido, este debe ser en tiempo y forma de la recepción de manifestaciones de ofertas de servicio.• Oficio de notificación emitido por la Secretaria Técnica del Consejo de Grados y Ascensos con el acuerdo ejecutivo emitido por Presidencia donde se otorga el ultimo grado obtenido de la Escala de Oficiales Ejecutivos.	<p>En el caso de los grados policiales otorgados en el Ministerio de Seguridad Pública, no existentes en la actual escala jerárquica del Ministerio de Seguridad Pública, debe presentar <i>original y copia</i> del oficio de equiparación del grado correspondiente por la Academia Nacional de Policía, donde consigne claramente que se equipara el grado mínimo de "Subintendente".</p> <p>Si el grado policial fue adquirido en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal, es decir; el concursante debe presentar <i>original y copia</i> del oficio de acreditación.</p> <p>En el caso de los funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública que no cuentan con el grado policial será necesario acreditar <i>original y copia</i></p>



		<p>de los requisitos que establece el artículo 67 inciso b) de la Ley N°7410-Ley General de Policía y sus reformas, y los requisitos que establece el numeral 15 del Reglamento N° 30381-SP-Reglamento sobre Grados Policiales y Sistemas de Ascenso de los Servidores de la Fuerza Pública.</p> <p>Requisito obligatorio para el grado:</p> <p>a) Bachillerato de Educación Secundaria.</p> <p>b) Aprobación del Curso de Oficiales Ejecutivos impartido por la Escuela Nacional de Policía o por las escuelas especializadas creadas por ley.</p>
10. Permiso de portación de armas vigente.	<p>Original y copia de la Identificación Policial de Portación de Armas emitido por el Departamento de Control y Documentación del Ministerio de Seguridad Pública, debe encontrarse en estado adecuado y constatar la vigencia del documento al momento de su recepción.</p> <p>De contar con el <u>carnet vencido</u>, no debe aportarlo y el Departamento de Reclutamiento y Selección solicitará al Departamento de Control y Documentación la resolución emitida por la Dirección General de Armamento, Departamento de Control de Armas y Explosivos.</p>	No requiere interpretación
11. Certificaciones de experiencia y supervisión de personal.	No debe aportar ningún documento	El Departamento de Reclutamiento y Selección solicitará al Departamento de Control y Documentación la información de este requisito, por lo que se insta a las personas concursantes verificar que el expediente personal se encuentra actualizado.



CLASE DE PUESTO: OFICIAL I

Sus labores se centran en la planeación, dirección, organización, coordinación, supervisión, orientación, ejecución, control y evaluación de labores policiales, competencia de la Unidad Operativa a nivel de Dirección Policial, Grupo Operativo o Delegación Distrital, orientadas a la protección de la soberanía nacional, integridad territorial, vigilancia y mantenimiento del orden público, la seguridad de los habitantes y sus bienes y a prevención del delito.

El Manual de Clases Policiales del Ministerio de Seguridad Pública (Fernández Castro, 2013, p. 134) plantea: “el Grupo Operativo está conformado como mínimo por cuarenta (40) funcionarios (distribuidos en 3 Subgrupos Operativos) y máximo cinco (5) Subgrupos Operativos de trece (13) servidores cada uno.



Requisitos indispensables	Documentación a entregar	Interpretación del requisito
Ostentar como mínimo el grado de Subintendente	Ver página N°10	
Curso de Oficiales Ejecutivos	Ver página N°10	
Curso Técnico Básico Policial	Ver página N°9	
Bachiller en Educación Media	Ver página N°8	
Cinco años de experiencia en labores policiales, debidamente certificada.	El Departamento de Reclutamiento y Selección solicitará la información a la Jefatura del Departamento de Control y Documentación. La persona concursante deberá velar por mantener actualizado su expediente en el Departamento de Control y Documentación. Ver página N°11	
Tres años de experiencia en supervisión de personal, debidamente certificada.	El Departamento de Reclutamiento y Selección solicitará la información a la Jefatura del Departamento de Control y Documentación. La persona concursante deberá velar por mantener actualizado su expediente en el Departamento de Control y Documentación. Ver página N°11	
Permiso de portación de armas vigente	Ver página N°11	
Licencia de conducir mínimo tipo A2 o B1	Ver página N°8	
Cursos o conocimientos en el manejo de paquetes informáticos actualizados, debidamente certificados	Original y copia del título o certificado que reconoce que el concursante posee los conocimientos en paquetes informáticos con fecha de extensión posteriores al año 2016	Según señaló la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Seguridad, se recibirá Título o certificado posteriores al año 2016 que reconozca el conocimiento en paquetes informativos. Si el título o certificado fue extendido con fecha anterior al año 2016, el concursante deberá presentar una certificación original de la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Seguridad, resultado de la aplicación de una prueba de conocimientos y/o en su efecto realizar la prueba de conocimientos en ofimática.



Manual de Interpretación de Requisitos

Nuestros Valores
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Página 13 de 27

<p>Permiso vigente, para conducir vehículos oficiales de la Institución.</p>	<p>Original y copia de la "Certificación de Permiso de Conducir Vehículos Oficiales" emitida por el Departamento de Transportes del Ministerio de Seguridad Pública, donde indica fechas de vigencia y los tipos de licencias autorizados.</p>	<p>No requiere interpretación</p>
---	--	-----------------------------------

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz, Edificio Fernando Valverde Vega, Primer piso

Teléfonos (506) 2600-0000

Correo electrónico: concursospoliciales@msp.go.cr



Requisitos Específicos para los cargos		
Requisitos indispensables	Documentación a entregar	Interpretación del requisito
Jefe Sección de Operaciones de Inteligencia	Original y copia del Curso de Inteligencia Policial o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policía	Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.
Jefe Sección de Dactiloscopia	Original y copia del Curso de Dactiloscopia o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policía	Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.
Jefe Sección Central de Comunicaciones	Original y copia del Curso de Comunicaciones Policiales o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policías.	Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.
Jefe Sección de Transporte Policial	<ul style="list-style-type: none"> Original y copia del Curso de Conducción de Vehículos Oficiales o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policía. Original y copia actualizada/al día, de algún de las “Licencias de Conducir” Tipo B3, B4, C2, D3, E1 o E2, emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, debe presentarse en óptimas condiciones para constatar la vigencia del documento al momento de su recepción. 	Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar.



<p>Jefe Delegación Distrital</p>	<p>Para el cargo no debe presentar ningún documento adicional.</p>	
<p>Encargado de Operativo Policial Grupo</p>	<p>Para el cargo no debe presentar ningún documento adicional.</p> <p>Excepción:</p> <p><i>Encargado de Grupo Operativo de la Policía Montada</i>: debe presentar <i>original y copia</i> del Curso Policía Montada o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policías.</p> <p>Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.</p>	
<p>Encargado de Especial de Apoyo Grupo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Original y copia del Curso de Operaciones Especiales o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policías. Saber nadar, cuyo requisito debe estar debidamente acreditado por la Academia Nacional de Policía. 	<p>Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal.</p> <p>El concursante deberá presentar una certificación original emitida por la Academia Nacional de Policía, resultado de la aplicación de una prueba de nado.</p>
<p>Encargado de Seguridad Turística Grupo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Original y copia del Curso de Seguridad Turística o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policía. Capacitación o conocimientos básicos a nivel conversacional en un segundo idioma, debidamente certificado. 	<p>Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.</p> <p><i>Original y copia</i> del título o certificado que reconoce que el concursante posee los conocimientos un segundo idioma, debe indicar el nivel que posee en la parte lingüística y escrita.</p>



Encargado de Grupo Seguridad Aeroportuaria	<ul style="list-style-type: none">• Original y copia del Curso de Seguridad Aeroportuaria o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policías.• Capacitación o conocimientos básicos en el idioma inglés, debidamente certificado.	<p>Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.</p> <p><i>Original y copia</i> del título o certificado que reconoce que el concursante posee los conocimientos en el idioma inglés, debe indicar el nivel que posee en la parte lingüística y escrita.</p>
Encargado de Grupo de Intervención Policial	Original y copia del Curso de Intervención Policial o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policías.	El concursante debe presentar Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.
Encargado de Grupo de Fronteras	Original y copia del Curso de Policía Fronteras o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policías.	Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.
Encargado Grupo Canino	Original y copia del Curso de Guía Canino o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policías.	Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.



Encargado de Grupo Seguridad y Protección	Original y copia del Curso de Seguridad y Protección o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policías	Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.
Encargado Grupo de Operaciones de Armas, Explosivos y Seguridad Privada	Original y copia del Curso de Operación en Armas, Explosivos y Seguridad Privada o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policías.	Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.
Oficial de Operaciones	Original y copia del Curso de Operaciones Policiales o sus equivalencias, emitido por la Academia Nacional de Policías	Si el curso lo obtuvo en otra institución o a nivel internacional deberá estar acreditado por la Academia Nacional de Policía en tiempo y forma al momento de la publicación del cartel concursal. Por lo tanto; al momento de recepción de la manifestación debe presentar <i>original y copia</i> del título del curso y documento avalando por la institución.



CLASE DE PUESTO: SUBJEFE DE UNIDADES POLICIALES

El Manual de Clases Policiales del Ministerio de Seguridad Pública (Fernández Castro, 2008, p.107) plantea que el Subjefe de Unidades Policiales colabora en la planeación, dirección, organización, coordinación, supervisión y ejecución de labores policiales, a su vez dirige y supervisa el trabajo realizado por los efectivos policiales.



Requisitos indispensables	Documentación a entregar	Interpretación del requisito
Ostentar como mínimo el grado de Subintendente	Ver página N°10	
Curso de Oficiales Ejecutivos	Ver página N°10	
Bachiller en Educación Media	Ver página N°8	
Cuatro años de experiencia en labores policiales, debidamente certificada.	El Departamento de Reclutamiento y Selección solicitará la información a la Jefatura del Departamento de Control y Documentación. La persona concursante deberá velar por mantener actualizado su expediente en el Departamento de Control y Documentación. Ver página N°11	
Un año de experiencia en supervisión de personal, debidamente certificada.	El Departamento de Reclutamiento y Selección solicitará la información a la Jefatura del Departamento de Control y Documentación. La persona concursante deberá velar por mantener actualizado su expediente en el Departamento de Control y Documentación. Ver página N°11	
Permiso de portación de armas vigente	Ver página N°11	
Licencia de conducir B1	Ver página N°8	
Preferiblemente conocimientos en el manejo de paquetes informáticos actualizados, debidamente certificados	Original y copia del título o certificado que reconoce que el concursante posee los conocimientos en paquetes informáticos con fecha de extensión posteriores al año 2016	Según señaló la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Seguridad, se recibirá Título o certificado posteriores al año 2016 que reconozca el conocimiento en paquetes informativos. Si el título o certificado fue extendido con fecha anterior al año 2016, el concursante deberá presentar una certificación original de la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Seguridad, resultado de la aplicación de una prueba de conocimientos y/o en su efecto realizar la prueba de conocimientos en ofimática.



CLASE DE PUESTO: JEFE DE UNIDADES POLICIALES

El Manual de Clases Policiales del Ministerio de Seguridad Pública (Fernández Castro, 2008, p.99) indica que la naturaleza del puesto de Jefe de Unidades Policiales es el responsable de planear, dirigir, organizar, coordinar, supervisar y ejecutar labores policiales, técnicas y administrativas, propias de una Delegación Policial. A su vez dirige y supervisa diferentes operativos policiales preventivos ordinarios y de reacción, in situ, además de definir estrategias, tácticas y acciones policiales.



Requisitos indispensables	Documentación a entregar	Interpretación del requisito
Ostentar como mínimo el grado de Subintendente	Ver página N°10	
Curso de Oficiales Ejecutivos	Ver página N°10	
Bachiller en Educación Media	Ver página N°8	
Cinco años de experiencia en labores policiales, debidamente certificada.	El Departamento de Reclutamiento y Selección solicitará la información a la Jefatura del Departamento de Control y Documentación. La persona concursante deberá velar por mantener actualizado su expediente en el Departamento de Control y Documentación. Ver página N°11	
Tres años de experiencia en supervisión de personal, debidamente certificada.	El Departamento de Reclutamiento y Selección solicitará la información a la Jefatura del Departamento de Control y Documentación. La persona concursante deberá velar por mantener actualizado su expediente en el Departamento de Control y Documentación. Ver página N°11	
Permiso de portación de armas vigente	Ver página N°11	
Licencia de conducir B1	Ver página N°8	
Preferiblemente conocimientos en el manejo de paquetes informáticos actualizados, debidamente certificados	Original y copia del título o certificado que reconoce que el concursante posee los conocimientos en paquetes informáticos con fecha de extensión posteriores al año 2016	Según señaló la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Seguridad, se recibirá Título o certificado posteriores al año 2016 que reconozca el conocimiento en paquetes informativos. Si el título o certificado fue extendido con fecha anterior al año 2016, el concursante deberá presentar una certificación original de la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Seguridad, resultado de la aplicación de una prueba de conocimientos y/o en su efecto realizar la prueba de conocimientos en ofimática.



CLASE DE PUESTO: JEFE DE OPERACIONES AERONÁUTICAS

El Manual de Clases Policiales del Ministerio de Seguridad Pública (Fernández Castro, 2008, p.75) indica que la naturaleza del puesto de Jefe de Operaciones Aeronáuticas es el responsable de planear, dirigir, organizar, coordinar, supervisar y ejecutar labores policiales, técnicas aeronáuticas y administrativas, propias del Departamento de Operaciones Aeronáuticas de la Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea.



Requisitos indispensables	Documentación a entregar	Interpretación del requisito
Ostentar como mínimo el grado de Subintendente	Ver página N°10	
Curso de Oficiales Ejecutivos	Ver página N°10	
Bachiller en Educación Media	Ver página N°8	
Tres años de experiencia en labores policiales, debidamente certificada.	El Departamento de Reclutamiento y Selección solicitará la información a la Jefatura del Departamento de Control y Documentación. La persona concursante deberá velar por mantener actualizado su expediente en el Departamento de Control y Documentación. Ver página N°11	
Dos años de experiencia en supervisión de personal, debidamente certificada.	El Departamento de Reclutamiento y Selección solicitará la información a la Jefatura del Departamento de Control y Documentación. La persona concursante deberá velar por mantener actualizado su expediente en el Departamento de Control y Documentación. Ver página N°11	
Permiso de portación de armas vigente	Ver página N°11	
Preferiblemente, poseer licencia de conducir B1	Ver página N°8	
Preferiblemente conocimientos en el manejo de paquetes informáticos actualizados, debidamente certificados	Original y copia del título o certificado que reconoce que el concursante posee los conocimientos en paquetes informáticos con fecha de extensión posteriores al año 2016	<p>Según señaló la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Seguridad, se recibirá Título o certificado posteriores al año 2016 que reconozca el conocimiento en paquetes informativos.</p> <p>Si el título o certificado fue extendido con fecha anterior al año 2016, el concursante deberá presentar una certificación original de la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Seguridad, resultado de la aplicación de una prueba de conocimientos y/o en su efecto realizar la prueba de conocimientos en ofimática.</p>



<p>Licencia de Piloto Comercial de Avión o Helicóptero.</p> <p>Si se cuenta con la <u>Licencia de Piloto Comercial de Avión</u>, se debe poseer las siguientes habilitaciones: multimotores e instrumentos.</p> <p>Si se cuenta con la <u>Licencia de Piloto Comercial de Helicóptero</u>, se requieren las habilitaciones de: instrumentos.</p>	<p>Licencia de Piloto Comercial de Avión o Helicóptero.</p> <p>Si se cuenta con la licencia de Piloto Comercial de Avión, se debe poseer las siguientes habilitaciones: multimotores e instrumentos. Si se cuenta con la licencia de Piloto Comercial de Helicóptero, se requieren las habilitaciones de: instrumentos.</p> <p>Si obtuvo la licencia en el extranjero debe presentar adicionalmente la acreditación emitida por la Dirección de Aviación Civil.</p> <p>Si la formación la realizó mientras laboraba en el Servicio de Vigilancia Aérea, en metodología de convenio-beca debe presentar el título y una certificación donde detalle las horas de vuelo, con copia de la bitácora.</p>	<p>Presentar <i>original y copia</i>:</p> <p>-Licencia de Piloto Comercial de Avión o Piloto Comercial de Helicóptero, emitida por la Dirección General de Aviación Civil, o bien, título de Piloto Aviador impartido por dependencias internacionales, debidamente reconocido por la Academia Nacional de Policía. En este escenario, se aclara que la capacitación recibida es de aplicación exclusiva para el Ministerio de Seguridad Pública. Los títulos de Piloto Aviador a considerar son los siguientes:</p> <p>-Piloto Aviador Naval Ala Móvil, impartido por la Escuela de Aviación Naval de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>-Piloto Aviador Policial.</p> <p>-Specialized Undergraduate Pilot Training, Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.</p> <p>-Piloto Básico de Ala Rotatoria en el equipo TH67 "CREEK", impartido por la Fuerza Aérea Colombiana. o Piloto Policial, impartido por la Policía Nacional de Colombia.</p> <p>- Para la licencia de Piloto Comercial de Avión, debe acreditar las siguientes habilitaciones: Multimotor e instrumentos.</p>
<p>Mínimo 1500 horas de vuelo totales, de las cuales 500 horas deben ser en comando (Capitán de la Aeronave), debidamente certificadas en la bitácora de vuelo o su equivalente.</p>	<p>-Certificación emitida por la Dirección del Servicio de Vigilancia Área donde se indique horas de vuelo total, horas de vuelo como capitán de aeronave (según el registro aeronáutico) y las habilidades.</p> <p>-Copia de la bitácora de vuelo donde se observe el sello de la Dirección del Servicio de Vigilancia Área.</p>	



Manual de Interpretación de Requisitos

Nuestros Valores
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Página 25 de 27

Dictamen psicofísico vigente (específico para los pilotos según tipo de licencia).	-Certificación médica actualizada emitida por la Dirección de Aviación Civil.	
Conocimientos básicos de lectura, escritura y conversación del idioma inglés, debidamente certificado.		

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz, Edificio Fernando Valverde Vega, Primer piso

Teléfonos (506) 2586-4535 y 2586-4087

Correo electrónico: concursosoliciles@seguridadpublica.go.cr



Referencias Bibliográficas

Colegio de Enfermeras de Costa Rica. (abril de 1989). Concurso Interno por oposición y atestados. *Estatuto de Servicios de Enfermería. Ley N°7085 y su Reglamento*. San José.

Contraloría General de la República de Costa Rica. (2010). *Informe Sobre la Gestión del Ministerio de Seguridad Pública en el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal Policial*. San José, Costa Rica.

Definición. De. (06 de setiembre de 2020). Obtenido de <https://definicion.de/antecedente/>

Dirección General de Servicio Civil. (13 de noviembre de 2012). *Procuraduría General de la República de Costa Rica*. Obtenido de https://www.pgr.go.cr/wp-content/uploads/2017/04/Estatuto_de_Servicio_Civil_Reglamento_y_leye_conexas_2012.pdf

Fernández Castro, C. (2013). Antigüedad . En C. Fernández, *Manual de Clases Policiales, Ministerio de Seguridad Pública* (pág. 12). San José, Costa Rica.

Fernández Castro, C. (2013). Escala ejecutiva. En *Manual de Clases Policiales, Ministerio de Seguridad Pública* (pág. 24). San José, Costa Rica.

Fernández Castro, C. (2013). *Manual de Clases Policiales , Ministerio de Seguridad Pública*. San José, costa Rica.

Fernández Castro, C. (2013). Reclutamiento. En *Manual de Clases Policiales, Ministerio de Seguridad Pública* (pág. 41). San José, Costa Rica.

Fernández Castro, C. (2013). Subjefe. En *Manual de Clases Policiales, Ministerio de Seguridad Pública* (pág. 44). San José, Costa Rica.

Ministerio de Hacienda. (2008). *STAP-1782-08*. San José: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.



Ministerio de Hacienda, Costa Rica. (2008). *STAP-1731-08*. San José: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Rivera Vega, R. (2013). Requisito. En *Glosario términos y expresiones de la Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica* (pág. 64). San José, Costa Rica.

Rivera Vega, R. (2013). Cargo. En *Glosario términos y expresiones de la Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica* (pág. 15). San José, Costa Rica.

Rivera Vega, R. (2013). Clase. En R. Rivera, *Glosario términos y expresiones de la Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica* (pág. 17). San José, Costa Rica.

Rivera Vega, R. (2013). Concurso. En *Glosario términos y expresiones de la Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica* (pág. 21). San José, Costa Rica.

Rivera Vega, R. (2013). Jefatura. En *Glosario términos y expresiones de la Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica* (pág. 47). San José, Costa Rica.

Rivera Vega, R. (2013). Manual. En *Glosario términos y expresiones de la Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica* (pág. 49). San José, Costa Rica.

Rivera Vega, R. (2013). Supervisión. En *Glosario términos y expresiones de la Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica* (pág. 69). San José, Costa Rica.

Rivera Vega, R. (16 de Octubre de 2020). *Dirección General del Servicio Civil*. Obtenido de Área de Gestión de Recursos Humanos:
http://cidseci.dgsc.go.cr/datos/oficio_circular_gestion_006_13.pdf